



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
EDUCACIÓN AVANZADA
COMITÉ DE MAESTRÍA**

Fecha: 2015-08-13
Hora: 8:00h-10:00 a.m.
Aula: 9-116

**Acta 1415
13 de agosto de 2015**

Asistentes:

RENÉ ALEJANDRO LONDOÑO CANO: Representante de profesores
ISABEL CRISTINA CALDERÓN PALACIO: Representante de profesores

Ausentes:

LUZ TERESILA BARONA VILLAMIZAR: Representante estudiantil
ARLEY FABIO OSSA MONTOYA: Jefe del Departamento de Educación Avanzada/Presidente Comité de Maestría

Invitados Especiales:

ASTRID ELIANA CUARTAS CUARTAS: Asistente de Maestría en Educación.

ORDEN DEL DÍA

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 2. APROBACIÓN DEL ACTA 1315 DEL 30 DE JULIO 2015**
- 3. ASUNTOS ESTUDIANTILES**
- 4. OTROS.**

DESARROLLO

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Previo a esta sesión, Arley Fabio Ossa Montoya, Jefe de Educación Avanzada informó que de acuerdo con su agenda, debe de realizar una serie de actividades académicas; por ello, delegó a René Alejandro Londoño Cano, Representante de profesores, para presidir esta sesión y los invitó a dar sus observaciones de manera virtual. René Alejandro Londoño Cano, representante de profesores, da la bienvenida a los miembros del Comité de Maestría e informa que Luz Teresila Barona Villamizar: representante estudiantil, se disculpa formalmente previo a la reunión, dado que no puede asistir a la sesión; sin embargo, solicita que se consideren sus observaciones que consignó de manera virtual, para las

decisiones de la Corporación. Acto seguido, hace la lectura del orden del día e informa que en el punto 4 (Otros), se tratarán los siguientes temas:

- Sobre el caso de los estudiantes Olga Amparo Patiño y Yonny Amilton Upegui.
- Sobre la situación Académica de una estudiante del Programa de Maestría en Educación.

2. APROBACIÓN DEL ACTA 1315 DEL 30 DE JULIO DE 2015

Arley Fabio Ossa M., Jefe de Departamento de Educación Avanzada solicita al Comité, aprobar el Acta 1315, sesión del 30 de julio de 2015, la cual ya ha sido revisada previamente por él, pero requiere de las observaciones de la Corporación para proceder a su publicación.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó el Acta 1315, sesión del 30 de julio de 2015 y autoriza su publicación en la página de la Facultad de Educación.

Solicitud avalada

3. ASUNTOS ESTUDIANTILES

3.1. MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA

54259016 - GARCÉS ALBORNOZ TANIA BELÉN (CASO 9533)

Estudiante: Tania Belén Garcés Albornoz, con C.C 54259016

Seccional: Urabá

Cohorte: II

Línea de formación: Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación de Nuevas Ciudadanías

Asesor: Alejandro de Jesús Mesa Arango

Solicitud: Matricula extemporánea

Motivo: La solicitud está sustentada en el siguiente argumento expresado por la estudiante:

Buenas tardes. Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar matrícula extemporánea para pagar en dos cuotas el semestre sin que ello me genere recargos. Mi dificultad radica en que soy madre cabeza de familia y debí pagar las facturas de mis tres hijos los cuales son estudiantes universitarios. El día 17 de julio elevé una solicitud, pero hoy entro al sistema y encuentro que fue devuelta mi solicitud dado que la envié quizás al comité equivocado. Se anexa comprobante de pago.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría, revisó la solicitud de matrícula extemporánea, semestre 2015-2, sin recargo por vencimiento de plazos. Después de la revisión de la solicitud, la remite al Comité de Posgrados de la Facultad de Educación, para su aprobación.

Con respecto a la solicitud de pago en dos cuotas, no es competencia de esta Corporación; dado lo anterior, debe de hacer la solicitud formal ante el Comité de Liquidación por medio del sistema SSOFI, indicando que su matrícula se está tramitando de manera extemporánea ante el CAE-POS.

Solicitud remitida a Comité de Posgrados.

1045495730 - MENA CÓRDOBA JULIA ROSA (CASO 9568)

Estudiante: Julia Rosa Mena Córdoba, con C.C 1045495730

Seccional: Urabá

Cohorte: II

Línea de formación: Gestión, Evaluación y Calidad

Solicitud: Matrícula extemporánea

Motivo: La solicitud está sustentada en el siguiente argumento expresado por la estudiante:

Debido a los múltiples inconvenientes económicos que he tenido durante este semestre, no me ha sido posible el pago oportuno de la liquidación, sin embargo, estoy en esa gestión con el ánimo de sacar este proceso adelante por lo tanto les solicito muy comedidamente matrícula extemporánea. Se anexa comprobante de pago.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó la solicitud de matrícula extemporánea y la remite al Comité de Posgrados para su aprobación.

Solicitud remitida al Comité de Posgrados.

3.2. OTRO TIPO DE SOLICITUDES

397213 - JELENSKI GOMES PALMER (CASO 9536)

Estudiante: Palmer Jelenski Gomes, C.E. 397213

Sede: Medellín

Cohorte: X

Línea de formación: Estudios Interculturales

Título Trabajo de Investigación: *El papel de los lenguajes artísticos en el aprendizaje de portugués como Lengua Extranjera para la formación integral del ser humano*

Asesora: Zoraida Rodríguez Vásquez

Solicitud: Apoyo económico para participar en evento académico

Motivo: La solicitud está sustentada en el siguiente argumento expresado por la estudiante:

Por este medio, vengo hacer la solicitud de un apoyo económico para participar de un evento académico internacional como asistente ya que Eliana Cuartas me dijo que por el otro proceso ya no se podía hacer. Se anexa información sobre el evento.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó la solicitud de apoyo económico para participar de un evento académico internacional y encuentra que en los requisitos y criterios establecidos en la Reglamentación Programa de Movilidad en la Formación de Posgrados de la Universidad de Antioquia, la cual fue aprobada por el Comité Central de Posgrado, sesión 583 del 25 de enero de 2013, se establece que para poder acceder a dicho apoyo, es necesario que el estudiante se encuentre en situación regular. En este caso, el estudiante no se encuentra en estado regular, en tanto no registra matriculado, semestre 2015-2, ya que se encuentra en proceso de evaluación del Trabajo Final de Investigación.

Solicitud no aprobada.

3.3. ENTREGA OFICIAL DE PROYECTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA CUALIFICACIÓN

78036231 - MARTÍNEZ ALMANZA EDWIN JAVIER (CASO 9565)

Estudiante: Edwin Javier Martínez Almanza, con C.C 78036231

Seccional: Bajo Cauca

Cohorte: II

Línea de formación: Educación Matemática

Asesora: Lina María Muñoz Mesa

Título trabajo de investigación: *El turismo y el comercio: Posiciones críticas de los estudiantes cuando se enfrentan a actividades de modelación matemática*

Solicitud: Segunda presentación oral del proyecto de investigación

Motivo: La solicitud está sustentada en el siguiente argumento expresado por el estudiante:

Solicito una segunda presentación oral del proyecto de investigación puesto que no fue aprobado por los evaluadores en la exposición oral que se llevó a cabo el día 7 de marzo de 2015. Se anexa aval de la asesora.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría, revisó su solicitud y la avala. La Corporación autoriza el envío del proyecto al Coordinador de la Línea de Formación Educación Matemática, para que administre el proceso de cualificación del proyecto de trabajo de investigación, con el apoyo de los grupos de investigación que la sustentan.

Solicitud avalada.

43764402 - GAVIRIA LLANOS MARISEL (CASO 9535)

Estudiante: Marisel Gaviria Llanos, con C.C 43764402

Seccional: Oriente

Cohorte: II

Línea de formación: Educación Matemática

Asesora: Sandra Milena Zapata

Co-asesor: Carlos Mario Jaramillo López

Título de Trabajo de Investigación: *Noción de número: Cognición y Juego.*

Solicitud: *Entrega de proyecto Trabajo de Investigación*

Motivo: La solicitud está sustentada en el siguiente argumento expresado por la estudiante:

Remito a usted solicitud de evaluación del trabajo de investigación *Noción de número: Cognición y Juego*, con los respectivos asesores. Se anexa proyecto de investigación con su respectivo aval.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría, revisó su solicitud y la avala. La Corporación autoriza el envío del proyecto al Coordinador de la Línea de Formación Educación Matemática, para que administre el proceso de cualificación del proyecto de trabajo de investigación, con el apoyo de los grupos de investigación que la sustentan.

Solicitud avalada.

3.4. ENTREGA DE CORRECCIONES Y AVAL PARA SUSTENTACIÓN PÚBLICA DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

37749153 - ARGUELLO AYALA BETSY (CASO 9577)

Estudiante: Betsy Arguello Ayala, con C.C. 37749153

Sede: Magdalena Medio

Cohorte: I

Línea de Formación: Pedagogía Social

Asesor: Félix Berruet

Título del trabajo de investigación: Estudio de Caso de Estudio del Programa "Jóvenes Rurales Emprendedores" del Sena Subregión Magdalena Medio Antioqueño.

Solicitud: Entrega de trabajo Final de Investigación para ser enviado a evaluadores.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó la solicitud de entrega de correcciones del Trabajo Final de Investigación y autoriza el envío del trabajo final de investigación con los ajustes correspondientes a cada uno de los evaluadores. Una vez, los evaluadores emitan su aval, el Comité autoriza programar la sustentación pública del trabajo final de investigación.

3.5. MATRÍCULAS EXTEMPORÁNEAS

Estudiante: Tania Belén Garcés Albornoz, con C.C 54259016

Seccional: Urabá

Cohorte: II

Línea de formación: Didáctica de las Ciencias Sociales y Formación Ciudadana

Recomendación: Matrícula Extemporánea, semestre 2015-2, sin recargo por vencimiento de plazos, para matricular los cursos: 2087339-60, Seminario Específico IV; 2087415-60, seminario complementario III; 2087409-51, Trabajo de Investigación.

Motivo: La extemporaneidad está sustentada en que la estudiante, estaba a la espera de una respuesta de pago en dos cuotas ante el Comité de Liquidación.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó la solicitud y la avala. Se remite al Comité de Posgrados para su aprobación.

Solicitud remitida al Comité de Posgrados

Estudiante: Julia Rosa Mena Córdoba, con C.C 1045495730

Seccional: Urabá

Cohorte: II

Línea de formación: Gestión, Evaluación y Calidad

Recomendación: Matrícula Extemporánea, semestre 2015-2, sin recargo por vencimiento de plazos, para matricular los cursos: 2087946-60, Seminario Específico IV; 2087948-60, seminario complementario III; 2087409-57, Trabajo de Investigación.

Motivo: La extemporaneidad está sustentada en que la estudiante, está a la espera de una respuesta de pago en dos cuotas ante el Comité de Liquidación; la respuesta del Comité depende de si le aprueban o no la matrícula extemporánea.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó la solicitud y la avala. Se remite al Comité de Posgrados para su aprobación.

Solicitud remitida al Comité de Posgrados

Estudiante: Olga Liliana Mejía Durango, con C.C 32276007

Seccional: Urabá

Cohorte: II

Línea de Formación: Pedagogía social

Recomendación: Matrícula Extemporánea, semestre 2015-2, sin recargo por vencimiento de plazos, para matricular los cursos: 2087587-60, Seminario Específico IV; 2087591-60, seminario complementario III; 2087409-48, Trabajo de Investigación.

Motivo: La extemporaneidad está sustentada en que la estudiante, estaba a la espera de un préstamo en una entidad bancaria, cuya respuesta fue posterior a las fechas de matrícula y ajustes de matrícula estipulada por la Facultad de Educación.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó la solicitud y la avala. Se remite al Comité de Posgrados para su aprobación.

Solicitud remitida al Comité de Posgrados

Estudiante: Glaucón Maturana Córdoba, con C.C 71636758

Seccional: Urabá

Cohorte: II

Línea de Formación: Gestión, Evaluación y Calidad

Recomendación: Matrícula Extemporánea, semestre 2015-2, sin recargo por vencimiento de plazos, para matricular los cursos: 2087946-60, Seminario Específico IV; 2087948-60, seminario complementario III; 2087409-57, Trabajo de Investigación.

Motivo: La extemporaneidad está sustentada en que el estudiante, estaba a la espera de un préstamo en una entidad bancaria, cuya respuesta fue posterior a las

fechas de matrícula y ajustes de matrícula estipulada por la Facultad de Educación.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó la solicitud y la avala. Se remite al Comité de Posgrados para su aprobación.

Solicitud remitida al Comité de Posgrados

Estudiante: Jhon Fredis Córdoba Perea, con C.C 71350895

Seccional: Urabá

Cohorte: II

Línea de Formación: Gestión, Evaluación y Calidad

Recomendación: Matrícula Extemporánea, semestre 2015-2, sin recargo por vencimiento de plazos, para matricular los cursos: 2087946-60, Seminario Específico IV; 2087948-60, seminario complementario III; 2087409-58, Trabajo de Investigación.

Motivo: La extemporaneidad está sustentada en que el estudiante, estaba a la espera de una respuesta de pago en dos cuotas ante el Comité de Liquidación, cuya respuesta fue posterior a las fechas de matrículas y ajustes, programadas por la Facultad de Educación.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó la solicitud y la avala. Se remite al Comité de Posgrados para su aprobación.

Solicitud remitida al Comité de Posgrados

Estudiante: María de la Mar Bustamante, con C.C 1128270785

Sede: Medellín

Cohorte: X

Línea de Formación: Pedagogía y Diversidad Cultural

Recomendación: Matrícula Extemporánea, semestre 2015-2, sin recargo por vencimiento de plazos, para matricular el curso: 2012492-7, Continuación Trabajo de Investigación, prórroga autorizada para culminar el desarrollo del trabajo de investigación (Consejo de Facultad, Acta 2296 del 8 de julio de 2015)

Motivo: La extemporaneidad está sustentada en que la estudiante, estaba a la espera de una respuesta de reconsideración de la exención de pago de matrícula

ante el Consejo de Facultad, cuya respuesta fue emitida en una fecha posterior a la de la Matrícula y Ajuste de Matrícula estipulada por la Facultad de Educación.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó la solicitud y la avala. Se remite al Comité de Posgrados para su aprobación.

Solicitud remitida al Comité de Posgrados

Estudiantes Extranjeras:

Daniela Patzilli Abad Fragoso, Pasaporte G11798136

Nayeli Mateo Arenas, Pasaporte: G17206798

Condición: Estudiantes de movilidad por pasantía

Universidad: UPN de México

Recomendación: Matrícula Extemporánea, semestre 2015-2, sin recargo por vencimiento de plazos, para matricular los cursos: 2012303-96, Pensamiento y Cosmovisión Indígena, su impacto para la Investigación Educativa y Pedagógica; 2012304-96, Pedagogía de la Madre Tierra: Cuidado de las aguas, los suelos y los seres que la habitamos y 2012302-1, Seminario Específico IV Estudios Interculturales y Pedagogía desde la Diversidad Cultural.

Motivo: La extemporaneidad está sustentada en que las estudiantes llegaron al País en una fecha posterior a las fechas de matrícula y ajustes de matrícula, programadas por la Facultad de Educación.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisó la solicitud y la avala. Se remite al Comité de Posgrados para su aprobación.

Solicitud remitida al Comité de Posgrados

4. OTROS.

4.1. Sobre el caso de los estudiantes Olga Amparo Patiño y Yonny Amilton Upegui:

René Alejandro Londoño, delegado por el Jefe del Departamento de Educación Avanzada para presidir esta sesión, informa que Olga Amparo Patiño y Yonny Amilton Upegui, estudiantes del Programa de Maestría en Educación, Línea de Didáctica de la Geografía, emiten un comunicado relacionado la solicitud por inconformidad en el proceso académico de la maestría. El caso es el siguiente:

Estudiantes:

Olga Amparo Patiño Jiménez, con C.C 43430596

Yonny Amilton Upegui, con C.C 98762917

Seccional: Medellín

Cohorte: XI

Línea de Formación: Didáctica de la Geografía

Comunicado: inconformidad sobre el desarrollo académico de la Maestría en la Línea de Formación a la que pertenecen

Motivo: La solicitud, está sustentada en el siguiente argumento expresado por los estudiantes:

Los estudiantes Olga Amparo Patiño y Yonny Amilton Upegui C. de la maestría en Educación, nos dirigimos directamente a usted, con respecto al asunto que referimos el pasado 28 de julio a la docente Marta Quintero Coordinadora de la Línea Didáctica de la Geografía y de quien aún no hemos recibido una respuesta que esté en consonancia con nuestra solicitud propositiva; de igual manera le propusimos un encuentro a la profesora para tratar de manera personal el asunto y la respuesta fue negativa.

Por lo anterior profesor Arley Fabio, de manera muy respetuosa, queremos manifestarle que seguimos firmes en nuestra decisión de no asistir a clase con los docentes asignados a los Seminarios específicos y complementario del actual semestre; amablemente solicitamos se nos apoye y oriente respecto al procedimiento de otras opciones a las cuales tenemos derecho para ver los seminarios tales como:

- Otros docentes, entre los que se cuenta la profesora Raquel Pulgarín y los que ya habíamos mencionado.
- Invitación de pares de otras Universidades y países, para lo cual nos informa la Jefa de Posgrados de la Universidad, Doctora Sandra Turbay que existe recursos.
- Lo referente al convenio “Sígueme” que tiene la Universidad de Antioquia con otras Universidades.

Nuestra intención es mejorar y complementar los conocimientos académicos propios de una maestría que cuenta con un gran renombre, así como escuchar otras voces y experiencias que aporten a nuestro trabajo de investigación.

Finalmente aclaramos que en ningún momento hemos intentado vulnerar o vulnerado el derecho fundamental al buen nombre de la docente Marta Quintero, tal como lo estipula el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, por el contrario hemos querido ser propositivos para que situaciones como estas no se repitan para futuros estudiantes.

Muchas Gracias por su apoyo y atención.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría se da por enterado y sugiere, pese a que no está dirigida al Comité de Maestría, sino directamente a Arley Fabio Ossa Jefe de Departamento de Educación Avanzada, considerar el parágrafo 3, Artículo 21 de la Resolución Rectoral 23661 del 30 de enero de 2007, el cual establece que:

El estudiante podrá matricular los cursos optativos o complementarios dentro de la Universidad o en otra institución, orientados por un profesor con título igual o superior al del programa de posgrado en el cual ha sido admitido. Los trabajos del estudiante en dichos cursos deberán ser del nivel del programa en el cual está matriculado. El Comité de Programa respectivo, previa recomendación del asesor o director de tesis, aprobará la asignación de cursos que complementen la formación del estudiante dentro de la/s línea/s de investigación que sustentan el programa.

En ese sentido y considerando lo la situación, la Corporación decide remitir el comunicado de los estudiantes al Comité de Posgrados y sugiere que se le comunique a los estudiantes realizar nuevamente la solicitud ante el Comité de Maestría, incluyendo el plan de estudios de los cursos que deseen matricular, adjuntando el aval de su Coordinador de Línea de Formación o en su defecto, del asesor.

4.2. Sobre la situación Académica de una estudiante del Programa de Maestría en Educación.

René Alejandro Londoño, delegado por el Jefe del Departamento de Educación Avanzada para presidir esta sesión, informa sobre una solicitud de una estudiante del Programa de Maestría en Educación, relacionada con su situación Académica. El caso es el siguiente:

Estudiante: Karen Lucía Berrío Pereira, con C.C 26203603

Seccional: Bajo Cauca

Línea de Formación: Educación y TIC

Cohorte: II

Solicitud: Aplazamiento de Semestre Académico y posibilidad de cursar, de manera virtual, semestre 2015-2, la asignatura “Metodología de la Investigación II”, en tanto lo reprobó.

Motivo: la solicitud está sustentada en que la estudiante se encuentra a la espera del nacimiento de su hijo el próximo 29 de septiembre de 2015 y tendrá que desplazarse fuera de su ciudad; hecho que impedirá el desarrollo normal de las actividades académicas.

Respuesta del Comité de Maestría:

El Comité de Maestría revisa la solicitud y encuentra que es necesario aclarar a la estudiante lo siguiente:

1. Cuando un estudiante, presenta dificultades y decide no matricularse en el semestre siguiente, puede solicitar reingreso tal como se establece en el

Artículo 5, Acuerdo Superior 122 del 7 de julio de 1997. Por lo tanto, el término “Aplazamiento de Semestre Académico” no existe en la normativa de posgrados de la Universidad de Antioquia.

En ese sentido, la estudiante, puede retirarse en cualquier momento y después solicitar reingreso, el cual estará sujeto de las condiciones académicas, administrativas y financieras del Programa de Maestría de la Facultad de Educación, que garantizarán el desarrollo normal de las cohortes.


2. Métodos en Investigación II, lo cursó en el semestre 2015-1, obteniendo una nota aprobatoria. En ese sentido, la solicitud de tomarlo en el semestre 2015-2, no procede. Sin embargo, verificando el historial académico, se evidencia que el curso que reprobó fue el Proyecto de Trabajo de Investigación II. Considerando la solicitud para el curso reprobado Proyecto de Trabajo de Investigación II, la Corporación le notifica que no existen condiciones académicas, administrativas y financieras para impartir dicho curso como dirigido, en la seccional a la cual pertenece.

Teniendo en cuenta las aclaraciones anteriores y los argumentos esgrimidos por la estudiante, la Corporación sugiere esperar a que se oferte la Maestría en Educación, virtual y solicitar reingreso con cambio de Programa a dicha Maestría.

René Alejandro Londoño, delegado por el Jefe del Departamento de Educación Avanzada para presidir esta sesión, solicita a los miembros del Comité revisar algunos casos de Matrícula Extemporánea, semestre 2015-2, con exención de pago de matrícula por vencimiento de plazos, en tanto fueron reportados por los estudiantes cuando desde la Asistencia de la Maestría en Educación, cuando se les hizo seguimiento al proceso de Matrículas y ajustes de Matricula. Los casos son los siguientes:

Siendo las 10:00 a.m. se levanta la sesión.

Para su constancia se firma a los trece (13) días del mes de agosto de 2015.



ARLEY FABIO OSSA MONTOYA

ARLEY FABIO OSSA MONTOYA
Jefe de Departamento de Educación Avanzada
Secretario Comité de Maestría en Educación